

parcial de «Copimo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de su patrimonio de una cartera de valores, para su aportación en bloque a «New-Piave Ocho, Sociedad Limitada». La escisión se acuerda según proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 9 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Copimo, Sociedad Limitada», don Francesc Xavier Tauler Ferré.—El administrador único de «New-Piave Ocho, Sociedad Limitada», Copisa Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, doña Elvira Vidal Dinares.—44.384.

1.ª 11-8-2005

### DAMIÁN ROTA

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 408/04 se ha dictado auto con fecha 11-7-05 por el que se declara a Damián Rota en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 7.751 €, más 1.550,20 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.685.

### DECORACIÓN Y REFORMAS INTERIOR 95, S. L. DOMYTEL INSTALACIONES 2000, S. L. PROYCO ALJARAFE, S. L. NUEVO HOGAR INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HISPALENSES 95, S. L. DEYCOR DECORACIÓN Y REFORMA DE INTERIORES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 902/02 se ha dictado auto con fecha 9-5-05 por el que se declara a las empresas Decoración y Reformas Interior 95, S. L.; Domytel Instalaciones 2000, S. L.; Proyco Aljarafe, S. L.; Nuevo Hogar Inmobiliaria, Proyectos y Construcciones Hispalenses 95, S. L., y Deycor Decoración y Reforma de Interiores, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.727,04 € de principal, más 960,90 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.961.

### DENIS RESNIKOV GIMÉNEZ

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 340/03 se ha dictado auto con fecha 21-4-05 por el que se

declara a Denis Rsjikov Giménez en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.682,99 € más 1.938 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.657.

### DOLORES CUQUERELLA MATAS

*Declaración de insolvencia.*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1327/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Dolores Cuquerella Matas sobre reintegro de prestaciones de S.S., se ha dictado auto en fecha 25 de julio de 2005 por la que se declara a la ejecutada doña Dolores Cuquerella Matas en situación de insolvencia legal total por importe de 16.451,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—43.832.

### EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 218/04 se ha dictado auto con fecha 24-6-05 por el que se declara a Eduardo Ramírez López en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.000 € de principal, más 200 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.686.

### EVA NOVAIS ALTA COSTURA SANTIAGO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 113/05 seguida en este Juzgado a instancia de M.ª Josefa Biemmi Ramos contra Eva Novais Alta Costura Santiago, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Eva Novais Alta Costura Santiago, S. L.», por suma total de 3.281,06 euros de principal (747,56 euros en concepto de indemnización por despido y la de 2.533,50 euros en concepto de salarios tramitación devengados hasta el día de la fecha), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 328,11 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña M.ª Josefa Biemmi Ramos, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las ac-

tuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, la Secretaria judicial.—43.680.

### FERFRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1133/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa «Ferra Construcciones, Sociedad Limitada» y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 1.431,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—43.968.

### FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Sóller, Plaza España, n.º 6, el día 2 de septiembre de 2005, a las 11.00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Conversión de los actuales títulos al portador en acciones nominativas y, en su caso, consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, con derecho de adquisición preferente y, en su caso, correspondiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aumento de capital mediante la emisión de 16.537 nuevas acciones correlativas, de un valor nominal de 12,02 € cada acción, de suscripción preferente para los accionistas. Y, en su caso, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de 5 años establecido en el artículo 153.1.b) de la LSA éste pueda efectuar uno o varios aumentos de capital hasta un importe máximo del 50% del mismo, facultando así mismo para prever el supuesto de suscripción incompleta y para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Sexto.—Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de interventores a dicho efecto.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones

que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en especial, el nuevo contenido de los artículos 5, 6, y 7 de los Estatutos. Y en especial el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Sóller, 4 de agosto de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Font Mas.—43.896.

## FISA ESCUDO DE ORO, S. A.

(Sociedad absorbente)

## EDITORIAL ESCUDO DE ORO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 30 de junio de 2.005, se ha procedido a la fusión de Fisa Escudo de Oro, S. A. (Sociedad absorbente) con Editorial Escudo De Oro, S. A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Fisa Escudo de Oro, S. A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—Jaime Roca Pinadella, Administrador Único de Fisa Escudo de Oro, S. A. y Editorial Escudo de Oro, S. A.—43.798.

1.ª 11-8-2005

## GALLIERI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 45/05 de este Juzgado seguido a instancia de M.ª Virtudes Amoros Pérez y Ángeles Rodríguez Redondo, contra la empresa «Gallieri, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.543,64 euros de principal, más 1.164,16 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—43.684.

## GLOBOMARK MARKETING PROMOCIONAL, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 766/03 se ha dictado auto con fecha 6-4-05 por el que se declara a la empresa Globomark Marketing Promocional, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 13.265,51 € de principal más 2.653,10 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.844.

## GRUIPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/04 se ha dictado auto con fecha 11-4-05 por el que se declara a la empresa Grupotem Servicios 2000, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.110,66 € de principal más 222,13 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—43.678.

## HERENCIA YACENTE DE VICENTE PASTOR

## SISTEMAS DE FORMACIÓ INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1305/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Isabel Arador Hidalgo, Alejandro Carrete López, M.ª Covadonga Folqué Serrano, M.ª Mar García López, Isabel Rodríguez Saura, Isabel Saura Delario, Marta Sánchez Vizcaíno, Antonia de Jesús Monge Quirós, Francisca Isabel Muñoz Liñán, Susana Roca Riba y María Eudurne Sesé Hernández contra Herencia Yacente de Vicente Blanes Pastor y la empresa Sistemas de Formació Integral, S.L., ha dictado auto de fecha 15-07-05 por la que se declara a los ejecutados Herencia Yacente de Vicente Blanes Pastor y Sistemas de Formació Integral, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.751,72 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—43.835.

## ID FORMATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se convoca los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de ID Formativos, S. A. que se celebrará en el domicilio social situado en Salamanca, Avenida Reyes de España n.º 26-32, Bajo, el próximo día 6 de septiembre de 2005 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar. El objeto de la Junta para la que se le convoca es tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único sobre la situación económico-financiera y de actividad de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, adopción de acuerdo de ampliación de capital.

Tercero.—Estudio y en su caso adopción de alternativas para el supuesto de no adoptarse el acuerdo anterior.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición, en el domicilio social, la documentación e informes que serán presentados a la Junta para su examen y se les recuerda su derecho a pedir y obtener gratuitamente el envío de las copias de los mismos.

Salamanca, 2 de agosto de 2005.—El Administrador Único, D. Emilio García Arias.—43.755.

## INJUPISA, S. L. (Sociedad absorbente)

## JUYRO, S. L.

## JYR 97 INMOBILIARIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las sociedades Injupisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Juyro, Sociedad Limitada y Jyr 97 Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 15 de julio de 2005 de fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Córdoba, 16 de julio de 2005.—Los Administradores de Injupisa, S. L. don Juan José Piedra Sánchez, doña Rosario Trujillo Torralbo y don José Antonio Piedra Trujillo y el Administrador Único de Juyro, S. L. y Jyr 97 Inmobiliaria, S. L. don José Antonio Piedra Trujillo.—43.594.

y 3.ª 12-8-2005

## INMOBILIARIA MOXÓ, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y Universal de la entidad «Inmobiliaria Moxó, Sociedad Anónima», prevista del Código de Identificación Fiscal A-17028416, celebrada en el domicilio social sito en Castelló de Empuries (Girona), calle Call 9, bajos, con fecha 26 de julio de 2005, se han adoptado por unanimidad los acuerdos de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, al nombramiento como Liquidadores mancomunados de doña María Sonsoles de Caralt Moxó, don Francisco de Asís Moxó Alonso-Martínez, doña María Paz Moxó Alonso-Martínez, doña Desirée Moxó Alonso-Martínez y don Iñigo Iglesias Moxó y a la aprobación del Balance Final de Liquidación, que arroja las siguientes cifras: